



PARA BILBAO MADRID
 BARCELONA Y VALENCIA
 BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 PROVINCIA DE ZARAGOZA
 PARA BILBAO MADRID
 BARCELONA Y VALENCIA
 PONGA N.º DISTRITO POSTAL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Viernes, 19 de enero de 1973

Núm. 15

Depósito legal: Z. núm 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION TERCERA

Núm. 334

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo plenario de 25 de noviembre de 1972, esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso para la realización de trabajos de limpieza y acondicionamiento de la fachada del Palacio provincial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 10 de enero de 1973. — El Presidente, Pedro Baringo.

Núm. 335

Por acuerdo plenario de 25 de noviembre de 1972, esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación: Subasta de las obras de tratamiento superficial asfáltico de los caminos vecinales números: 3, de la carretera Gallur-Agreda a la de Torre-lapaja-Tudela; 4, de Novillas a Cortes; 302, de Sisamón por Cabolafuente al empalme con la línea férrea en Ariza;

606, de El Buste a la carretera Borja-Tarazona; 610, de Vera de Moncayo a Tarazona; 650, de la carretera Magallón-Fréscano a la de Gallur-Agreda por Agón y Bisimbre; 810, de Las Pedrosas a Piedratajada, y 841, de Sos del Rey Católico a Uncastillo, y carretera provincial de Borja a la estación de Cortes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 10 de enero de 1973. — El Presidente, Pedro Baringo.

Núm. 336

Por acuerdo plenario de 25 de noviembre de 1972, esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Subasta de las obras de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial de los caminos vecinales:

Número 687, de Borobia (Soria) a la carretera de Morés a Aranda por Pomer.

Número 698, de Calcena a la carretera de Morés a Aranda por Oseja.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el men-

cionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 10 de enero de 1973. — El Presidente, Pedro Baringo.

Núm. 245

Estado comprensivo de la recaudación obtenida por el arbitrio provincial sobre tráfico de empresas en el año 1972 y distribución efectuada a los Ayuntamientos por su participación del 10 por 100.

Recaudación obtenida en 1972: pesetas 243.280.909.

10 por 100 participación Ayuntamientos: 24.328.909 pesetas.

- Abanto, 16.127 pesetas.
- Acered, 19.606.
- Agón, 17.352.
- Aguarón, 50.452.
- Aguilón, 26.083.
- Ainzón, 66.799.
- Aladrén, 5.834.
- Alagón, 210.383.
- Alarba, 11.997.
- Alberite de San Juan, 7.300.
- Albeta, 6.678.
- Alborge, 6.967.
- Alcalá de Ebro, 29.056.
- Alcalá de Moncayo, 10.817.
- Alconchel de Ariza, 15.508.
- Aldehuela de Liestos, 9.786.
- Alfajarín, 62.470.
- Alfamén, 64.082.
- Alforque, 7.107.
- Alhama de Aragón, 59.152.
- Almochuel, 7.425.

- Almolda, La, 47.747.
 Almonacid de la Cuba, 20.894.
 Almonacid de la Sierra, 48.570.
 Almunia de Doña Godina, 173.156.
 Alpartir, 28.989.
 Ambel, 25.550.
 Anento, 7.810.
 Aniñón, 42.055.
 Añón, 18.447.
 Aranda de Moncayo, 28.701.
 Arándiga, 36.538.
 Ardisa, 8.127.
 Ariza, 89.830.
 Artieda, 7.078.
 Asín, 7.896.
 Atea, 22.946.
 Ateca, 87.674.
 Azuara, 63.241.
 Badules, 9.689.
 Bagüés, 2.822.
 Balconchán, 3.040.
 Bárboles, 33.118.
 Bardallur, 28.364.
 Belchite, 90.346.
 Belmonte de Calatayud, 23.459.
 Berdejo, 5.161.
 Berrueco, 4.107.
 Biel, 12.969.
 Bijuesca, 15.201.
 Biota, 64.762.
 Bisimbre, 11.179.
 Boquiñeni, 57.196.
 Bordalba, 12.554.
 Borja, 141.619.
 Botorrita, 20.750.
 Brea de Aragón, 86.730.
 Bubierca, 14.238.
 Bujaraloz, 52.669.
 Bulbuenta, 17.599.
 Bureta, 15.618.
 Burgo de Ebro, El, 62.610.
 Buste, El, 8.592.
 Cabañas de Ebro, 30.234.
 Cabola fuente, 13.767.
 Cadrete, 21.738.
 Calatayud, 455.876.
 Calatorao, 119.272.
 Calcena, 12.030.
 Calmarza, 11.754.
 Campillo de Aragón, 15.248.
 Carenas, 18.162.
 Cariñena, 151.406.
 Caspe, 282.803.
 Castejón de Alarba, 9.385.
 Castejón de las Armas, 11.939.
 Castejón de Valdejasa, 23.754.
 Castiliscar, 31.628.
 Cervera de la Cañada, 29.336.
 Cerveruela, 2.831.
 Cetina, 58.626.
 Cimballa, 11.420.
 Cinco Olivas, 8.030.
 Clarés de Ribota, 11.382.
 Codo, 18.497.
 Codos, 25.114.
 Contamina, 6.015.
 Cosuenda, 27.308.
 Cuarte de Huerva, 31.157.
 Cubel, 14.874.
 Cuerlas, Las, 11.154.
 Chiprana, 23.395.
 Chodes, 11.979.
 Daroca, 106.492.
 Ejea de los Caballeros, 626.945.
 Embid de Ariza, 13.165.
 Embid de la Ribera, 10.686.
 Encinacorba, 26.723.
 Epila, 266.317.
 Erla, 33.528.
 Escatrón, 83.577.
 Escó, 3.273.
 Fabara, 67.689.
 Farasdués, 18.087.
 Farlete, 36.750.
 Fayón, 39.994.
 Fayos, Los, 10.770.
 Figueruelas, 38.627.
 Fombuena, 1.703.
 Frago, El, 7.721.
 Frasco, El, 30.474.
 Fréscano, 21.703.
 Fuencalderas, 2.770.
 Fuendejalón, 50.239.
 Fuendetodos, 18.792.
 Fuentes de Ebro, 145.114.
 Fuentes de Jiloca, 39.620.
 Gallocanta, 11.749.
 Gallur, 168.085.
 Gelsa, 58.605.
 Godojos, 11.124.
 Gotor, 15.441.
 Grisel, 8.798.
 Grisén, 28.315.
 Herrera de los Navarros, 46.201.
 Ibdes, 46.145.
 Illueca, 111.552.
 Inogés, 5.864.
 Isuerre, 4.380.
 Jaraba, 19.194.
 Jarque, 32.237.
 Jaulín, 18.567.
 Joyosa, La, 25.511.
 Lagata, 11.046.
 Langa del Castillo, 15.243.
 Layana, 9.815.
 Lécera, 51.187.
 Leciñena, 72.380.
 Lechón, 6.229.
 Letux, 27.307.
 Litago, 8.942.
 Lituénigo, 8.067.
 Lobera de Onsella, 10.874.
 Longares, 48.239.
 Longás, 4.060.
 Lorbés, 2.947.
 Lucena de Jalón, 20.546.
 Luceni, 152.725.
 Luesía, 30.160.
 Luesma, 3.605.
 Lumpiaque, 50.711.
 Luna, 95.894.
 Maella, 103.878.
 Magallón, 67.934.
 Mainar, 14.201.
 Malanquilla, 8.738.
 Maleján, 8.871.
 Malón, 26.895.
 Malpica de Arba, 5.955.
 Maluenda, 53.781.
 Mallén, 132.226.
 Manchones, 16.064.
 Mara, 20.192.
 María de Huerva, 31.024.
 Mediana, 28.627.
 Mequinenza, 152.603.
 Mesones de Isuela, 23.333.
 Mezalocha, 21.285.
 Mianos, 3.556.
 Miedes, 29.312.
 Monegrillo, 42.120.
 Moneva, 13.726.
 Monreal de Ariza, 32.198.
 Monterde, 21.514.
 Montón, 16.030.
 Morata de Jalón, 226.243.
 Morata de Jiloca, 29.589.
 Morés, 30.192.
 Moros, 43.235.
 Moyuela, 28.150.
 Mozota, 8.168.
 Muel, 58.324.
 Muela, La, 38.322.
 Munébrega, 32.768.
 Murero, 12.861.
 Murillo de Gállego, 12.690.
 Navardún, 8.288.
 Nigiella, 9.602.
 Nombrevilla, 4.792.
 Nonaspe, 46.286.
 Novallas, 44.550.
 Novillas, 85.595.
 Nuévalos, 17.531.
 Nuez de Ebro, 23.209.
 Ontinar del Salz, 7.048.
 Olvés, 14.657.
 Orcajo, 7.391.
 Orera, 10.414.
 Orés, 13.767.
 Oseja, 4.242.
 Osera, 25.835.
 Paniza, 38.040.
 Paracuellos de Jiloca, 36.304.
 Paracuellos de la Ribera, 23.546.
 Pastriz, 44.649.
 Pedrola, 110.312.
 Pedrosas, Las, 9.408.
 Perdiguera, 34.459.
 Piedratajada, 22.658.
 Pina de Ebro, 136.673.
 Pinseque, 57.148.
 Pintos, Los, 7.091.
 Plasencia de Jalón, 29.686.
 Pleitas, 8.134.
 Plenas, 14.264.
 Pomer, 5.025.
 Pozuel de Ariza, 8.490.
 Pozuelo de Aragón, 18.273.
 Pradilla de Ebro, 34.249.
 Puebla de Albortón, 10.647.
 Puebla de Alfindén, 47.230.
 Puendeluna, 5.782.

Purujosa, 4.714.
 Purroy, 5.121.
 Quinto, 91.796.
 Remolinos, 55.461.
 Retascón, 7.790.
 Ricla, 89.762.
 Rodén, 3.910.
 Romanos, 10.789.
 Rueda de Jalón, 44.661.
 Ruesca, 5.209.
 Ruesta, 2.197.
 Sabinán, 42.568.
 Sádaba, 138.206.
 Salillas de Jalón, 19.150.
 Salvatierra de Escá, 16.068.
 Samper del Salz, 6.702.
 San Martín Virgen Moncayo, 10.168.
 San Mateo de Gállego, 61.324.
 Santa Cruz de Grío, 18.695.
 Santa Cruz de Moncayo, 6.154.
 Santa Eulalia de Gállego, 8.245.
 Santed, 7.178.
 Sástago, 93.618.
 Sediles, 6.546.
 Sestrica, 18.292.
 Sierra de Luna, 24.010.
 Sigiés, 14.666.
 Sisamón, 14.486.
 Sobradiel, 30.109.
 Sos del Rey Católico, 74.124.
 Tabuena, 28.890.
 Talamantes, 6.872.
 Tarazona, 493.484.
 Tauste, 407.247.
 Terrer, 134.716.
 Tierga, 20.707.
 Tobed, 19.637.
 Torralba de los Frailes, 12.402.
 Torralba de Ribota, 18.390.
 Torralbilla, 8.915.
 Torrehermosa, 7.605.
 Torrelapaja, 7.424.
 Torrellas, 17.592.
 Torres de Berrellén, 74.195.
 Torrijo de la Cañada, 36.771.
 Tosos, 25.064.
 Trasmoz, 9.228.
 Trasobares, 18.099.
 Uncastillo, 86.358.
 Undués de Lerda, 5.991.
 Urrea de Jalón, 30.855.
 Urriés, 6.795.
 Used, 34.206.
 Utebo, 112.029.
 Valdehorna, 6.014.
 Val de San Martín, 5.416.
 Valmadrid, 7.114.
 Valpalmas, 18.551.
 Valtorres, 8.075.
 Velilla de Ebro, 19.182.
 Velilla de Jiloca, 15.621.
 Vera de Moncayo, 31.003.
 Vierlas, 8.074.
 Vilueña, La, 10.262.
 Villadoz, 8.248.
 Villafeliche, 21.061.
 Villafranca de Ebro, 33.366.

Villalba de Perejil, 7.691.
 Villalengua, 30.389.
 Villanueva de Gállego, 88.489.
 Villanueva de Jiloca, 12.060.
 Villanueva de Huerva, 39.618.
 Villar de los Navarros, 21.708.
 Villarreal de Huerva, 13.232.
 Villarroja de la Sierra, 60.912.
 Villarroja del Campo, 10.418.
 Vistabella, 7.923.
 Viver de la Sierra, 4.449.
 Zaida, La, 21.247.
 Zaragoza, 11.929.659.
 Zuera, 200.097.
 Total, 24.328.090 pesetas.

Zaragoza, enero de 1972. — El Presidente, Pedro Baringo Rosinach.

SECCION CUARTA

Núm. 211

Delegación de Hacienda

SECCION DE PATRIMONIO DEL ESTADO

Herencias vacantes

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.091 de 1971, de 13 de agosto, toda Autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración Central, a la Local o a la Autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- Fallecimiento del causante.
- Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciados podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir en concepto de premio el 10 por 100 de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial los bienes que, en su caso, se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como herederos "ab intestato" podrá ponerlo en conocimiento de cualquier Autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Zaragoza y enero de 1973. — El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, Julián Serrano Vitoria. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

SECCION QUINTA

Núm. 303

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Emilio Ciscar Maestre la instalación y funcionamiento de un depósito de hormigón de 30.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil en camino Cogullada, parcela 276.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de enero de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 304

Ha solicitado el Superior de la Comunidad de Hermanos de la Salle la instalación y funcionamiento de un depósito de 40.000 litros de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, sito en calle José Galiay, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de enero de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 305

Ha solicitado don Eloy Gracia López (paseo Ruiseñores, 23) la instalación y funcionamiento de un tanque aéreo de 4 metros cúbicos de capacidad, para almacenamiento de propano, en carretera de Valencia, kilómetro 1 (carretera nacional 330).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de enero de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 306

Ha solicitado don Enrique Aranda Ortín la instalación y funcionamiento de un taller mecánico sito en calle San Antonio, números 43-45, con cuatro motores de 6,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de enero de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 307

Ha solicitado don Luis Garcés Al-máu la instalación y funcionamiento de taller de tacones para zapatos sito en calle Lugo, 25-27, con siete motores de 4,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de enero de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 308

Ha solicitado don Emilio Ciscar Maestre la instalación y funcionamiento de un taller de construcción y reparación de carrocería sito en carretera acceso a "Mercazaragoza", sin número, con 38 motores de 90 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de enero de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 309

Ha solicitado don Ramón García López (Ruiz Tapiador, 14) la instalación y funcionamiento de taller de imprenta sito en calle Monterregado, 53-55, con tres motores de cinco CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de enero de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 310

Ha solicitado don José-María Sánchez Julve (Domingo Ram, 14) la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería mecánica sito en calle Checa, 33-35, con tres motores de seis CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de enero de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 311

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de Propietarios de calle Vicente Berdusán, 18-22, la instalación y funcionamiento de dos depósitos metálicos de fuel-oil de 25.000 litros de capacidad cada uno.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de enero de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 312

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de Propietarios de calle Francisco Vitoria, números 5-7, la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 15.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de enero de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 313

Ha solicitado "Superets Zaragoza", sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de grupos frigoríficos en supermercado sito en paseo Cuéllar, 15 al 19, con siete motores de 6,38 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de enero de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 314

Ha solicitado "Superets Zaragoza", sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de grupos frigoríficos en supermercado en calle Rodrigo Rebolledo, número 30, con nueve motores de 7,48 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de enero de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 315

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de Propietarios de paseo María Agustín, número 72, y calle Boggiero, 192, la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 10.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de enero de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 316

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de Propietarios de calle Vista Alegre, 6-8, y calle Marqués de Ahumada, 1-3, la instalación y funcionamiento de un depósito de 50.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de enero de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 212

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Rafael Vargas Lozano, vecino de Zaragoza, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 362,72 litros segundo, derivadas del río Jalón, con destino a riegos en finca de su propiedad, con una superficie de 335,85 hectáreas y sita en término municipal de Bárboles (Zaragoza).

A tal fin presenta proyecto suscrito en Zaragoza por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil, debidamente visado por el Colegio, en el que se fija un caudal de 1,08 litros por segundo y hectárea en régimen de riego de 16 horas diarias durante 25 días al mes, que representa un caudal de 362,72 litros por segundo para la superficie total, equivalente al continuo de 194,79 litros por segundo, calculado en el estudio agronómico unido al proyecto e igualmente visado por el Colegio correspondiente.

Las obras necesarias para la puesta en regadío constan de una toma de tipo abierto en la margen derecha del río, estación de elevación compuesta por un pozo de aspiración de máquinas con subestación transformadora, conducción a base de tubería de impulsión metálica de 700 milímetros de diámetro y 1.901 metros de longitud bajo tierra, que vierte a una arqueta unida

a un decantador y, por último, un depósito regulador de 1.424 metros cúbicos de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el "Boletín Oficial" de las provincias de Zaragoza y Tarragona, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1972. El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 213

Nota-anuncio

Por don Dionisio Ruiz Ijalba, vecino de Logroño, se solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Ebro, en término municipal de Viana (Navarra), en la margen izquierda de dicho cauce, con destino al lavado de áridos tratados en una estación clasificadora propiedad del peticionario.

A tal fin presenta proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Conrado Sancho Rebullida, debidamente visado por el Colegio, en el que se prevé la derivación de un caudal continuo de 3,33 litros por segundo, previéndose la toma mediante un pozo de captación del que se toman las aguas mediante una estación elevadora, previéndose igualmente el vertido al río del caudal derivado en su casi totalidad, previo tratamiento en un depósito de decantación.

También se prevé la construcción de un muro de defensa para defender la caseta de elevación.

El conjunto de las obras se detalla en el proyecto de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el "Boletín Oficial" de las provincias de Logroño, Navarra, Zaragoza y Tarragona, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de ma-

nifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1972. El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 317

Nota-anuncio

Por don Angel Arias Álvarez y don Manuel Pardo Resano, vecinos de Andosilla (Navarra), se solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 6 litros por segundo, en jornada de diez horas, equivalentes al caudal continuo de 2,5 litros por segundo.

A tal fin presentan proyecto técnico suscrito por el Ingeniero de Caminos don Honorio-Jesús Morláns Martín, debidamente visado por el Colegio, en el que se expresa que la captación pretende hacerse por el procedimiento de "barra hincada", sita a unos 30 metros de la orilla del río Ega, en donde se instalará la caseta de instalación, condicionándose las aguas hasta un depósito regulador. Todo ello para el abastecimiento de la fábrica de conservas, propiedad de dichos señores, en término municipal de Andosilla (Navarra), denominada "El Chaval".

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el "Boletín Oficial" de las provincias de Navarra, Logroño, Zaragoza y Tarragona, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 8 de enero de 1973. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 275

Comisión Técnica Calificadora Provincial del Ministerio de Trabajo

Don Francisco Muniesa Tomás, como Presidente de la Comisión Técnica Calificadora Provincial de Zaragoza del Ministerio de Trabajo;

Hace saber: Que en expediente tramitado en esta Comisión con el núme-

ro 2.254 de 1972, a nombre de doña Presentación Santos Lasheras, e incoado por la Mutualidad Laboral de la Confección, y en el que figuran como partes interesadas, además de las ya citadas, la empresa "Aragonesa de Confecciones", S. A., ha recaído con fecha 9 de enero de 1972 resolución de esta Comisión en cuya parte dispositiva se dice:

"Declarar a doña Presentación Santos Lasheras en situación de invalidez permanente, con fecha de iniciación del día 7 de agosto de 1972, en grado de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, derivada de enfermedad común, y sin posibilidad de readaptación o rehabilitación no profesionales; así como el derecho al percibo de una pensión vitalicia anual de 61.620 pesetas, a percibir con efectos desde el día que se declara como de iniciación de la situación de invalidez permanente, y sin perjuicio de las mejoras reglamentarias que al caso procedan.

Determinar como responsable del pago de dicha prestación a la empresa "Aragonesa de Confecciones", S. A., con domicilio en la calle Belchite, número 11, de Zaragoza, y ello a tenor de lo establecido en el apartado b) del número 2 del artículo 84 de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966, por hallarse al descubierto en el pago de sus cotizaciones a la Mutualidad, en los términos que se establecen en el cuarto considerando de esta resolución".

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969, e ignorándose el actual domicilio de la empresa "Aragonesa de Confecciones", S. A., comuníquese esta resolución mediante notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la misma localidad, advirtiéndole que contra esta resolución, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del citado texto legal, podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión Técnica Calificadora Central en el plazo de veinte días hábiles a partir de su publicación, siendo dicho plazo para recurrir de caducidad y debiéndose presentar el escrito de recurso en esta Comisión Técnica Calificadora Provincial.

Zaragoza, 12 de enero de 1973. — El Secretario, Paulino Forcén López. Visto bueno: El Presidente, Francisco Muniesa Tomás.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 218

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 477 de 1972 expediente promovido por don Luciano Ramiro Casabona, para la declaración de herederos "ab intestato" de su padre, don Pío Ramiro Sanz, y de su hermano don Pablo-Pío Ramiro Casabona, éste hijo de Luciano y Lorenza, naturales y domiciliados en La Joyosa, donde fallecieron, intestados, el día 8 de marzo de 1946 y el día 12 de mayo de 1970, respectivamente, el último en estado de soltero, a favor el primero de sus hijos, y el último de sus hermanos de doble vínculo Anunciación, Hortensia y Luciano Ramiro Casanova.

Y conforme a lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 345

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado segunda subasta, con rebaja del 25 % de su tasación, de los bienes relacionados en edicto número 8.637, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia el día 18 de diciembre último, página 2.403, excepto lote derecho traspaso, acordado ejecutivo 452-1972, instado por "Textil Alamo", S. A., representada por el Procurador señor Velasco, contra don Germán Lerma Pérez; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 220

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza por resolución de esta fecha dictada en el juicio de menor cuantía número 395 de 1972, promovido por "Industrias Moreo", S. A., representada por el Procurador don Bernabé Juste, contra don Fernando Tuero, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, ha acordado se emplace al demandado para que en término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y para que sirva de emplazamiento al demandado se expide la presente.

Zaragoza, ocho de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 325

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por resolución de 22 de noviembre pasado, dictada en las diligencias preparatorias 116 de 1972, sobre daños, por el Ilmo. señor Juez de instrucción número 2 de los de esta capital, por medio de la presente se emplaza al acusado Joel Cotret (súbdito francés), de 32 años de edad, casado, hijo de Simó y Robert, natural de Laón (Francia), para que en el término de tres días comparezca con Abogado y Procurador que le defienda y represente, y de no designarlos serán nombrados de turno de oficio.

Zaragoza, trece de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 346

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de febrero de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes mue-

bles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 587 de 1971, a instancia del Procurador señor Segarra, en representación de "Gránulos Diana", S. A., contra don Félix Ursus Navarro, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Dos vacas de raza suiza, en producción lechera, de unos siete años, capa blanca y negra; tasadas en 28.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 347

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 307 de 1972, instado por don Máximo Lapuerta Gracia (Procurador señor Rey Ardid), contra don Simón Gracia Val, se anuncia primera subasta en este Juzgado para el día 12 de marzo próximo, a las diez horas.

Bienes:

Local comercial de 50 metros cuadrados sito en calle Berenguer de Bardají, número 54; en 150.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero. No han sido aportados los títulos de propiedad de la finca.

Zaragoza a once de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 348

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de menor cuantía número 589 de 1971, instado por Jaime Trabal Font (Procurador señor Velasco), contra Angel Magaña Ruiz, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 13 de marzo próximo, a las diez horas.

Bienes:

Los derechos que el demandado tiene sobre el piso 14, letra G, del edificio "Diamante", en la urbanización de "Inmobiliaria Marvel", S. A., junto al parque de Primo de Rivera, de esta ciudad, que adquirió el demandado en su día, y que han sido valorados en 180.624 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Zaragoza a once de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 225

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de tercera de mejor derecho tramitados en este Juzgado con el número 222 de 1972, a instancia de la Hacienda pública, contra otros y "Prefabricados del Ebro", S. A., se dictó sentencia que en su parte necesaria dice así:

"En Zaragoza a 30 de diciembre de 1972. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de tercera de mejor derecho, seguidos por el procedimiento de mayor cuantía, con el número 22 de 1972, a instancia de la Hacienda pública, representada por el señor Abogado del Estado, contra don Alfonso Asensio Beltrán, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Zaragoza; contra don Vicente Monzó Grafía, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, y contra la entidad mercantil "Talleres Unidos", S. A., con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, con la dirección del Letrado don Angel Duque, y contra la entidad mercantil "Prefabricados del Ebro", S. A., declarada en rebeldía, por incomparecencia a los autos, interesando declaración de mejor derecho a favor de la Hacienda pública, sobre determinados créditos, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro que la Hacienda pública tiene derecho preferente sobre los demandados don Alfonso Asensio Beltrán, "Talleres Unidos", S. A., y don Vicente Monzó Grafía, para reintegrarse de los débitos que se indican en el hecho primero de la demanda, por importe de 672.574 pe-

setas, con la cantidad que se obtenga en la venta pública de la subasta de los bienes embargados a la entidad demandada "Prefabricados del Ebro", Sociedad Anónima, en los autos de juicio ejecutivo número 320 de 1971, del que dimana esta tercería, ordenándose, en su caso, el depósito de dicho importe. Sin acordar especial condena en costas".

Y con esta fecha se ha dictado proveído acordando la publicación del presente a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde "Prefabricados del Ebro", S. A., de la sentencia transcrita.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 329

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejeja de los Caballeros y su partido;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 3 de 1973, se tramita expediente de dominio a instancia de doña Josefa Moriones Cosculluela, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, sobre inmatriculación de varias fincas rústicas en el Registro de la Propiedad de este partido, en cuyo expediente, por resolución de esta fecha, he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Fincas objeto de inmatriculación:

1. Campo en la partida de "Los Fajinetes", de 1-66-72 hectáreas de superficie, que se identifica como la parcela 670 del polígono 8 del catastro de rústica, lindante: al Norte, con Juan Pastor Fernández-Angulo; Sur, Alejandro Arana; Este, Mariano Alayeto Baquero, y Oeste, Fernando Temiño Isabel.

2. Campo en la partida de "Los Fajinetes", de 1-55-96 hectáreas de super-

ficie, que se identifica como la parcela 568 del polígono 8 del catastro de rústica, lindante: al Norte, con camino; Sur, acequia; Este, Consuelo Montañés Miguel, y Oeste, Ayuntamiento de Ejeja.

3. Campo en la partida de "Los Fajinetes", de 0-37-65 hectáreas de superficie, que se identifica como la parcela 642 del polígono 8 del catastro de rústica, lindante: al Norte y Sur, con Juan Pastor Fernández-Angulo; Este y Oeste, Mariano Alayeto Baquero.

Dado el presente en Ejeja de los Caballeros a nueve de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, César Dorel Navarro. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 326

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1102 de 1972, sobre malos tratos, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 13 de enero de 1973. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eduardo López Ramos, de 21 años, soltero, estudiante, natural y vecino de Zaragoza (calle Mayor, número 50, tercero D), como denunciante, y Carlos Cortés Martínez, de 32 años, casado, viajante, natural y vecino de Zaragoza (calle Palomar, 40, primero derecha), y Armando Peinado Machín, de 30 años, casado, carnicero, en ignorado paradero, natural de Zaragoza, de la otra, como denunciados, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a los denunciados Carlos Cortés Martínez y Armando Peinado Machín, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo proveyo, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo (Rubricado).

Concuerda fielmente con el original al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Armando Peinado Machín, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 328

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 8 de febrero de 1973, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición 770 de 1970, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Talleres Unidos", S. A., contra don Andrés Giménez López, haciendo constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10% del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de cesionario a tercero.

Bienes:

Camión "Barreiros", 5 toneladas, matrícula V-153.019. Valorado en pesetas 60.000.

Bienes en poder del demandado, Chera (Valencia).

Zaragoza a once de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones